



MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y SOCIALISTA PARA FORTALECER EL COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y EN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA MACHISTA

El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres. Una fecha que debe servir, no solo para la reflexión por parte de la sociedad, sino también para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas sociales para luchar contra esta lacra

La violencia de género es la manifestación más grave de la desigualdad y demuestra las peores relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Es una violencia estructural que se dirige contra las mujeres por ser mujeres y que vulnera sus derechos fundamentales.

España es un país pionero en el desarrollo normativo para combatir la violencia de género. La aprobación por el pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género supuso un revulsivo, en todos sus aspectos, de las políticas de la violencia contra y sobre las mujeres, por el hecho de serlo, consolidándose, a su entrada en vigor, como modelo internacional.

En Castilla y León en diciembre de 2010, se publica en el boletín oficial de nuestra comunidad la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León. Esta ley tiene por objeto regular todas aquellas medidas tendentes a erradicar la violencia de género mediante la sensibilización a la sociedad sobre esta lacra social, la prevención y la atención integral a sus víctimas a fin de conseguir su recuperación afectiva entendiendo por tales no sólo a la mujer sino también a las personas que de ella dependan.

El convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (convenio de Estambul que entró en vigor en España el 1 de agosto de 2014) es el primer instrumento en Europa que fija normas jurídicamente vinculantes para prevenir la violencia por razón de género, proteger a las víctimas y castigar a los autores.

El 15 de noviembre de 2016, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, por unanimidad, una Proposición no de ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, por el Gobierno de la Nación, las Comunidades autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación



Española de Municipios y Provincias, que siga impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres como una verdadera política de Estado. El Congreso, en su sesión plenaria del 28 de septiembre de 2017, aprobó, sin ningún voto en contra, el Informe de la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de violencia de género.

El Pacto de Estado contra la violencia de género consolida la política de Estado frente a la violencia contra las mujeres en España, asegura el cumplimiento de las obligaciones normativas en esta materia y garantiza la respuesta a todas las manifestaciones de la violencia machista, sin olvidar a las mujeres que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad frente a la violencia de género, como son las mujeres con discapacidad, las que viven en el medio rural y, en general, todas aquellas mujeres afectadas por procesos de discriminación múltiple.

En los últimos años, hemos sido testigos de importantes avances y cambios en las relaciones que se establecen entre mujeres y hombres. Aun así, a menudo vemos cómo estas relaciones se siguen construyendo sobre una desigualdad enraizada en nuestra sociedad, que se manifiesta en actitudes cotidianas que la reproducen y la perpetúan. Es en este contexto de desigualdad donde debemos enmarcar las agresiones, algunas de ellas tan normalizadas y cotidianas que no son fáciles de detectar por parte de las mujeres, y más aún entre las chicas jóvenes.

Contamos con gran acuerdo político y social, que recoge el compromiso de la sociedad en la lucha contra la violencia de género, que ha dejado de ser un asunto privado para convertirse en una cuestión de Estado. Un pacto necesario ante los datos escalofriantes sobre la violencia que soportan las mujeres por el hecho de serlo y de la que también se ven afectados sus hijos e hijas.

Una de las medidas del Pacto de Estado contra la violencia de género plasma la necesidad de adoptar las modificaciones legales oportunas para que las Administración local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como, contra la violencia de género, ya que se trata de la administración más cercana a la ciudadanía y, lógicamente, a las víctimas. La violencia de género nos interpela y desde las administraciones locales debemos combatirla con todos los medios a nuestro alcance. En el ámbito de nuestras competencias desarrollamos un papel fundamental en la prevención, así como en la información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y sus hijos e hijas.



Sin embargo, pese a las mejoras que han traído los últimos avances, los datos siguen siendo atronadores, desde el 1 de enero de 2003, fecha en la que se empezaron a contabilizar los datos de mujeres asesinadas víctimas de violencia de género, han sido asesinadas 1283 mujeres. En octubre del 2024 el número de víctimas se elevan a 39 en lo que va de año (Fuente: Ministerio de Igualdad)

Todos los días del año deberían ser 25 de noviembre, ya que la violencia machista se abre camino sin descanso. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación de toda la sociedad. Sólo así, estando unidas y unidos, con los hombres caminando junto a las mujeres en esta lucha, acabaremos con el machismo, principal causante de la violencia de género.

Los grupos municipales firmantes queremos manifestar nuestro firme compromiso con las mujeres y los hijos e hijas víctimas de la violencia de género. No se puede olvidar que cada vez que se produce una situación de vulneración de los derechos de la mujer, se vulnera también los derechos de los niños y niñas, que tanto de forma directa como indirecta son objeto de la violencia que se lleva a cabo dentro de los hogares, dejando una secuela muy difícil de borrar, sin olvidar el drama que supone para la familia y amistades de la víctima.

Las políticas públicas orientadas a combatir la violencia machista deben ser una prioridad de cualquier administración pública. La violencia contra las mujeres debe ser abordada como una cuestión de calidad democrática, ya que afecta directamente a la igualdad y la libertad de la mitad de la población.

Educar en la infancia, desde las edades más tempranas, en una cultura centrada en la resolución pacífica de conflictos, la educación emocional, fomentar la empatía y desarrollar una autoestima equilibrada, son principios que favorecen la desaparición de los prejuicios de género que se gestan en edades muy tempranas. Eliminar los estereotipos en algunas ocasiones transmitidos por el machismo y desterrar mitos son objetivos de la coeducación, y una vacuna contra las violencias machistas.

En el Ayuntamiento de Salamanca se está llevando a cabo el IV Plan de Igualdad y prevención de la violencia de género. Los Planes de igualdad tienen un tiempo máximo de vigencia, lo que implica que una vez vencido hay que renovar. Es por ello que pedimos mayor celeridad para la actualización y elaboración del IV Plan, porque es un instrumento importante y efectivo que contribuye en la erradicación de la violencia de género. Su actuación es este ámbito va desde la sensibilización respecto a la problemática que supone la violencia de género,



hasta medida concretas dirigidas a prevenirlo o actuar sobre las víctimas, ofreciendo protección y asistencia.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política, y exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por lo expuesto, los grupos políticos Popular y Socialista al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Seguir impulsando el IV Plan de Igualdad de Oportunidades y prevención de la violencia de género de la ciudad de Salamanca, para su entrada en vigor lo antes posible.
- 2.- Manifestar nuestra repulsa a todas las manifestaciones de la violencia de género, y declarar tolerancia cero con los maltratadores.
- 3.- Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento de Salamanca contra la violencia de género. Reiterar la defensa de los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia machista.
- 4.- Expresar nuestro rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas.
- 5.- Instar a todas las administraciones públicas competentes a desarrollar y dar cumplimiento a las medidas que forman el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
- 6.- Impulsar desde el ámbito local una campaña institucional de sensibilización de la ciudadanía contra la violencia de género para fomentar la concienciación, educación, control, asistencia e inclusión social para prevenir la violencia y el maltrato.



7.- Desarrollar campañas preventivas y con especial incidencia dirigidas a la población infantil y adolescente en colaboración con los agentes educativos.

8.- Impulsar, reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

9.- Dotar suficientemente las partidas presupuestarias destinadas a la prevención y asistencia social de las víctimas de violencia de género y de sus hijos/as dentro de las competencias que correspondan al Ayuntamiento.

10.- Apoyo a las movilizaciones contra cualquier tipo de violencia hacia las mujeres para seguir intensificando nuestro compromiso con las políticas en contra de la violencia de género, reforzando con campañas de prevención y sensibilización al efecto..

11.- Estudiar y en su caso mejorar posibles zonas inseguras, que asociaciones de mujeres, asociaciones de vecinos, etc. señalen como zonas donde se pueda sentir inseguridad debido por ejemplo, a la falta de iluminación o cualquier otra razón.

En Salamanca, a 4 de noviembre de 2024

Portavoz del Grupo Popular

Portavoz del Grupo Socialista